



Plantea PVEM apoyo para la reinserción social

Propone incentivos fiscales para empresas que contraten a mujeres en esta situación

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx.— El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) propuso adicionar la fracción 12 al artículo 59 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para otorgar incentivos fiscales a mujeres que se encuentren en proceso de reinserción social.

Con la propuesta se busca exentar del impuesto sobre nóminas a empresas que contraten a mujeres que hayan egresado de Centros Penitenciarios, aplicando la medida siempre y cuando la relación laboral dure al menos seis meses y la persona contratada haya concluido una sentencia privativa de la libertad o se encuentre en libertad condicionada, preliberación o tenga medidas de justicia alternativa.

“Es de vital importancia brindar empleo a mujeres en proceso de reinserción social. Esto ayudará a que logren su independencia económica y se reintegren en la sociedad, también reducirá las probabilidades de reincidir en conductas delictivas, ya que fortalece su sentido de pertenencia y dignidad”, señala la propuesta.

Y es que se indicó que, en el Estado de México el Código Penal permite sustituir la prisión impuesta por multa, tratamiento en libertad o semilibertad, a juicio del juzgador; sin embargo, uno de los requisitos



ALEJANDRO VARGAS EL UNIVERSAL

Se busca con ello también reducir la reincidencia en actos criminales.

PROPUESTA DEL PVEM

“Es de vital importancia brindar empleo a mujeres en proceso de reinserción social. Esto ayudará a que logren su independencia económica y se reintegren en la sociedad”

es comprobar que se tiene una oferta de trabajo en el exterior.

Se precisó que el otorgamiento de incentivos fiscales representa un apoyo para que las empresas contribuyan directamente a disminuir las tasas de reincidencia en activi-

dades delictivas, promover el fortalecimiento de la seguridad pública, promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como cumplir el mandato constitucional de promover la reinserción social efectiva.

Se destaca que brindar empleo a estas mujeres es vital para ayudar a su independencia económica y reintegración social, además de reducir la probabilidad de reincidir en conductas delictivas.

En el Estado de México, el Código Penal permite sustituir la prisión por multa, tratamiento en libertad o semilibertad, siempre que se compruebe una oferta de trabajo.

El incentivo fiscal pretende apoyar a las empresas para disminuir las tasas de reincidencia, fortalecer la seguridad pública y promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. ●